



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 214-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1035-2017-GRA-PEMS-OA del 04 de octubre del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración, Informe N° 1086-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1086-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 04 de octubre del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 018-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal Obrero: Choferes Vigilantes, Conserjes y para el Personal de Campo Sector Majes, debiendo formalizarse con un acto resolutivo de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 1035-2017-GRA-PEMS-OA del 04 de octubre del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 1086-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 018-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal Obrero: Choferes Vigilantes, Conserjes y para el Personal de Campo Sector Majes.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 018-2017-GRA-AUTODEMA para la adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal Obrero: Choferes Vigilantes, Conserjes y para el Personal de Campo Sector Majes. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------|---|--|
| - Presidente del Comité | : | Abogado Juan José Valverde Ortiz |
| - Miembro Titular | : | Señor José Pino Andia |
| - Miembro Titular | : | Asistente Social Lourdes Rodríguez Ayala |

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ingeniera Comercial Alejandra Lewis Urizar
- Miembro Suplente : Señora Soledad Ccahuana Huilca
- Miembro Suplente : Economista Tatiana Amado Osorio

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **DOCE**
(**12**) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	791277
EXP	470335